

DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PUBLICIDAD COMUNITARIA

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (expediente nº 475)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE *SELECT* *

De conformidad con la propuesta efectuada por los miembros de la Mesa de Contratación,

SE DECIDE

1. Adjudicar la contratación de los *servicios para la modernización de los servicios de atención ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona* (Expediente nº 475) a **SELECT ASTERISCO, SL** (con CIF: **B73585333**), por importe de 227.272,73 euros (IVA no incluido), según su oferta y conforme a los Pliegos Reguladores que rigen el contrato.

La presente decisión de adjudicación tendrá suspendidos sus efectos durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la comunicación de la adjudicación.

2. Requerir al adjudicatario para que presente los siguientes documentos en el plazo máximo de 15 días naturales:
 - Un justificante de haber consignado a favor de ANIMSA la **garantía** para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por importe de 9.090,91 euros (el 4% del importe adjudicado), de conformidad a lo dispuesto en la cláusula F de las Condiciones Particulares del Contrato. Dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.
 - Certificado de titularidad de cuenta bancaria.
 - Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses - DACI (**Anexo IV**)¹.
 - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - PRTR (**Anexo V**).
 - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - PRTR (**Anexo VI**).

3. Formalizar el contrato en el plazo máximo de 5 días naturales desde la remisión de la presente comunicación.

Si el contrato no se formalizase o toda la documentación mencionada no fuera entregada adecuadamente por causas imputables a la persona contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia de la persona interesada, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el Pliego Regulador para la demora en la ejecución del contrato.

4. Comunicar el presente acuerdo a los interesados, junto con el acta y la propuesta de adjudicación que lo fundamenta.

¹ Los anexos IV, V y VI deben firmarlos tanto el contratista principal como los subcontratistas.

Contra este acto podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (art. 122 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, LFCP) en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.
- Recurso de reposición ante el Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 34.5 LFCP).
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 35 LFCP).

Y para que así conste a los oportunos efectos, emite el presente escrito el 17 de octubre de 2022, firmándolo electrónicamente.

e-Fdo: D. Joaquín Sagüés Lacasa
Director Gerente de ANIMSA